

# De qué se trata el proyecto que modificaría el piso de quienes pagan Impuesto a las Ganancias

10/02/2021

Ingresó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que establece que los trabajadores en relación de dependencia –tanto del sector público como privado– no paguen el Impuesto a las Ganancias, si ganan menos de \$150.000 brutos por mes, antes de los descuentos de jubilación y salud y sin considerar el aguinaldo. Para dar a conocer detalles de este proyecto, habló con FM Vos (94.5) y Diario San Rafael el contador Marcelo Olea.

Primeramente, Olea resaltó que “en economía –por regla general– no se puede beneficiar a uno o más sectores sin perjudicar a otro u otro sector, es decir, que este proyecto sería en beneficio de un sector de la población pero termina perjudicando a otros sectores indirectamente, porque el Estado pierde una recaudación bastante significativa”.

Añadió que esta medida tiene un antecedente muy cercano y muy parecido: el Decreto 1.242/2013, que tuvo vigencia entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2015. Ese decreto establecía algo similar, con la diferencia de que “en ese momento la medida se tomó por decreto, cuando debería haberse hecho por ley”. Aclaró además, que en lo que va del año, 300.000 personas dejaron de pagar Impuesto a las Ganancias por la actualización de las escalas vigentes. Hasta el año 2020 pagaron 2.300.000 personas, que equivalen al 25% del total de los contribuyentes. Lo que se pretende con esta medida, es que alrededor de 1.260.000 personas dejen de tributar Impuesto a las Ganancias, siempre que sus sueldos brutos sean inferiores a \$150.000 mensuales, pero el texto de

la norma dice claramente que esa suma no incluye el aguinaldo, por lo que no son \$150.000 en bruto, sino \$138.500, pues el aguinaldo tiene una incidencia del 8,33% en el año. “Con la inclusión del aguinaldo, estaríamos considerando \$138.500 en bruto, quienes hasta ese monto no tributarían Ganancias. La ley debe ser modificada en el Congreso de la Nación para lograr este cometido, entonces son 1.270.000 personas aproximadamente que estarían dentro de este paquete y yo creo que son menos, porque no ha sido tenido en cuenta este cálculo”, explicó.

Olea sostiene que hay “un trato desigual ante la ley”, entre los empleados y jubilados, y los trabajadores autónomos, teniendo los primeros más beneficios en el Impuesto a las Ganancias que los trabajadores autónomos que si bien fueron mejorados a partir del período fiscal 2018 con la Ley de reforma integral de la Ley 27.430, no han alcanzado las mismas ventajas.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2021/02/Marcelo-Olea.mp3>